



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CNSC
COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad

RESOLUCIÓN No 10690
29 de julio de 2022



2022RES-400.600.20-055751

Por medio de la cual se anota en el Registro Público de Carrera Administrativa el inicio y prórroga de comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción a unos servidores públicos

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

En uso de las atribuciones constitucionales, las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, en ejercicio de las funciones asignadas en el numeral 8, artículo 16 del Acuerdo 2073 de 2021 y teniendo en cuenta los siguientes,

I. ANTECEDENTES

El Jefe de la Unidad de Personal o quien hace sus veces en la respectiva entidad, presentó ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, la solicitud del inicio y prórroga de comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento de los servidores públicos que a continuación se relacionan:

No	Nombre	Identificación	Radicado	Entidad
1	María Narcisca Chaverra Chala	35890574	20211701276872	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia
2	Luz Elena Morales Alfonso	40029680	20211701276892	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia
3	Edwin Rolando Gómez Puentes	98398528	20211701276912	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia
4	María Fernanda Llano Gaitán	52270106	20211701276992	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia
5	Mauricio Rubiano Jiménez	80058235	20211701277032	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia
6	Roberto Mauricio Gálvez Sotelo	87491980	20211701277172	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia
7	Martha Álvarez Escobar	51774974	20211701284312	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
8	William Orlando Luzardo Triana	79531517	20211701287122 y 20211701287242	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
9	José Néstor Pardo Saray	19389673	20211701309632	Ministerio de Cultura
10	Angela Marcela Beltrán Pinzón	52177678	20211701310012 y 20211701343672	Ministerio de Cultura
11	Carlos Octavio Combita Villamil	5572098	20211701310132	Ministerio de Cultura
12	Paola Viviana Londoño	42691720	20211701312472 y 20211701312492	Ministerio de Cultura
13	Carlos William Vaca Bejarano	3215497	20211701330212	Ministerio de Educación Nacional
14	Clementina López Pulido	40044457	20211701336872	Departamento Administrativo Para la Prosperidad Social
15	Paula Carolina Pulido Mariño	1010191730	20211701337142	Departamento Administrativo Para la Prosperidad Social
16	Pedro Alexander Fonseca Vergara	79946479	20211701337162	Departamento Administrativo Para la Prosperidad Social
17	Wilber Andrés Mayorga Castañeda	1023865012	20211701337542 y 20211701337562	Departamento Administrativo Para la Prosperidad Social
18	John Freddy Cangrejo Bermúdez	80242833	20211701340072	Departamento Administrativo Para la Prosperidad Social

No	Nombre	Identificación	Radicado	Entidad
19	Álvaro Alejandro Chaves Mejía	80470400	20211701340152	Departamento Administrativo Para la Prosperidad Social
20	Freddy Enrique Espinosa Muñoz	88191910	20211701348092	Departamento Administrativo Para la Prosperidad Social
21	Johanna Patricia González Ocando	52425298	20211701349742	Departamento Administrativo Para la Prosperidad Social
22	Diana Marcela Sánchez Jiménez	40216273	20211701350182	Departamento Administrativo Para la Prosperidad Social
23	Edward Kenneth Fuentes Pérez	79961145	20211701353452	Departamento Administrativo Para la Prosperidad Social
24	Amelia Velasco Corredor	52333776	20211701354342	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima
25	Jorge Eliecer Trujillo Granada	9957199	20211701357152	Alcaldía de Cartago, Valle del Cauca
26	Eduardo Rivera Sierra	13436474	20211701365082	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
27	Wilson Santiago Casas Ortiz	80092664	20211701372672	Departamento Administrativo Para la Prosperidad Social
28	Orlando Barrera Cutiva	16699150	20211701388022	Personería Municipal Santiago de Cali, Valle del Cauca
29	Mireyda Vidal Maldonado	66653135	20211701388742 y 20211701388902	Alcaldía de El Cerrito, Valle del Cauca
30	Carlos Arturo Muñoz Holguín	16855862	20211701390652	Alcaldía de El Cerrito, Valle del Cauca
31	Nelly Johana Serna Rentería	32208609	20211701403462	Entidad Administradora de Pensiones de Antioquia
32	José Joaquín Esparza Blandón	16860391	20211701408872 y 20211701408932	Alcaldía de El Cerrito, Valle del Cauca
33	Astrid Carolina Flórez Sánchez	51866117	20211701426272	Instituto Nacional de Salud -INS

Como soporte de la solicitud, la entidad aportó copia de los documentos exigidos en la circular 11 de 2020, proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

II. MARCO JURÍDICO Y COMPETENCIA

En virtud de lo previsto por el artículo 125 de la Constitución Política, salvo las excepciones legales, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera; el ingreso a ellos se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes y el retiro se hará: por calificación no satisfactoria en el desempeño del empleo; por violación del régimen disciplinario y por las demás causales previstas en la Constitución o la ley.

De otra parte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 130 superior, *“Habrá una Comisión Nacional del Servicio Civil responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial”*.

Es en ese contexto que el legislador expidió la Ley 909 de 2004, ateniéndose a lo previsto por la Constitución Política en las disposiciones transcritas, creando la Comisión Nacional del Servicio Civil, como un órgano independiente de las ramas y órganos del poder público, y dotándola de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, entendiendo que para garantizar la plena vigencia del principio de mérito en el empleo público de carrera administrativa, la Comisión Nacional del Servicio Civil debe actuar de acuerdo con los principios de objetividad, independencia e imparcialidad.

En suma, la Comisión Nacional del Servicio Civil, es la entidad responsable de administrar, organizar y actualizar el Registro Público de los servidores públicos inscritos en carrera administrativa, de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 909 de 2004¹.

La Sala Plena de la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante numeral 8 del artículo 16 del Acuerdo 2073 de 2021 asignó a la Dirección de Administración de Carrera Administrativa, la competencia para

¹ Ley 909 de 2004, artículo 11. *En ejercicio de las atribuciones relacionadas con la responsabilidad de la administración de la carrera administrativa, la Comisión Nacional del Servicio Civil ejercerá las siguientes funciones: (...) g) Administrar, organizar y actualizar el registro público de empleados inscritos en carrera administrativa y expedir las certificaciones correspondientes.*

tramitar y resolver las solicitudes de inscripción, actualización y/o cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa en relación con la movilidad laboral de los servidores que prestan sus servicios en las entidades a las que les aplica la Ley 909 de 2004, así como para expedir certificaciones relacionadas con los mencionados trámites.

III. CONSIDERACIONES PARA RESOLVER

El Registro Público de Carrera Administrativa es un sistema unificado, autónomo y coherente que da cuenta de la recolección, tratamiento, conservación y coordinación de los datos indispensables para acreditar el estado de los servidores públicos que integran el sistema de carrera administrativa en Colombia, dando así publicidad de la movilidad laboral en carrera, tales como la inscripción, actualización y cancelación de los servidores públicos con derechos de carrera administrativa.

Según lo dispuesto en el Título 7, artículo 2.2.7.2 del Decreto No. 1083 de 2015, Reglamentario del Sector de Función Pública, hace parte del Registro Público de Carrera Administrativa la movilidad de los servidores públicos que ostentan o en su momento ostentaron derechos de carrera, y adicionalmente las anotaciones generadas cuando un servidor público se encuentre desempeñando un empleo de libre nombramiento y remoción o de período fijo, para el cual haya sido previamente comisionado, o cuando haya optado por la reincorporación en caso de supresión del empleo.

Para el efecto, el artículo 2.2.7.3 del Decreto citado anteriormente y la Circular 11 de 2020, dispone que las solicitudes de inscripción y actualización, dentro de las cuales se encuentra la cancelación en el registro, serán presentadas únicamente por el Jefe de la Unidad de Personal, o quien haga sus veces en la entidad donde el servidor público presta sus servicios, quien deberá acompañar la correspondiente solicitud con todos los soportes documentales necesarios que permitan establecer la viabilidad de la inscripción o actualización según el caso.

La actualización por su parte es una anotación que se produce al variar la situación administrativa que dio lugar a la inscripción, bien sea por ascenso, resultado de concurso de méritos; traslados o incorporaciones, con ocasión de modificaciones de plantas de personal o por ajustes legales o institucionales; y comisiones de servicios para el desempeño de empleos de libre nombramiento y remoción en la forma y términos de la ley.

A. DE LA COMISIÓN PARA EJERCER EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION

La Comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción es un derecho que adquiere el empleado de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones previstos en la normatividad vigente.

Al respecto, el artículo 26 de la Ley 909 de 2004, se reguló lo pertinente a la comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de período, así:

“Artículo 26. Los empleados de carrera con evaluación del desempeño sobresaliente, tendrán derecho a que se les otorgue comisión hasta por el término de tres (3) años, en períodos continuos o discontinuos, pudiendo ser prorrogado por un término igual, para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o por el término correspondiente cuando se trate de empleos de período, para los cuales hubieren sido nombrados o elegidos en la misma entidad a la cual se encuentran vinculados o en otra. En todo caso, la comisión o la suma de ellas no podrá ser superior a seis (6) años, so pena de ser desvinculado del cargo de carrera administrativa en forma automática. (...).

Finalizado el término por el cual se otorgó la comisión, el de su prórroga o cuando el empleado renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirado del mismo antes del vencimiento del término de la comisión, deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera. De no cumplirse lo anterior, la entidad declarará la vacancia de este y lo proveerá en forma definitiva. De estas novedades se informará a la Comisión Nacional del Servicio Civil. (...). (Subrayado fuera de texto)”.

Posteriormente, el artículo 2.2.5.5.39 del Decreto No. 648 de 2017², Reglamentario Único del Sector de Función Pública, señaló:

² Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015. Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.

“(…) Comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de periodo. Cuando un empleado de carrera con evaluación anual del desempeño sobresaliente sea nombrado en un cargo de libre nombramiento y remoción o de período, tendrá derecho a que el jefe de la entidad a la cual esté vinculado le otorgue, mediante acto administrativo motivado, la respectiva comisión para el ejercicio del empleo, con el único fin de preservarle los derechos inherentes a la carrera

La comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción o periodo se registrará por lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y en las demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan. (…).

Como se puede observar, con la expedición de la Ley 909 de 2004 y la unificación realizada con el Decreto 1083 de 2015³, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, el término para desempeñar cargos de libre nombramiento y remoción, es de tres años prorrogables por un término igual, sin que exceda los seis años, de lo contrario la entidad deberá iniciar el proceso de declaratoria de vacancia por abandono del cargo, con lo que se produciría la desvinculación del servidor público del cargo de carrera del cual es titular de derechos.

B. ANÁLISIS DE LOS CASOS EN CONCRETO

Teniendo en cuenta la información remitida por el Jefe de la Unidad de Personal o quien hace sus veces en la respectiva entidad, la Dirección de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil, encontró que los servidores públicos presentan la siguiente movilidad laboral:

No	Nombre	Ultima anotación en el RPCA	Situación Administrativa	Acto Administrativo de Nombramiento, Prorroga y/o Terminación	Entidad en la que se Comisiona	Acto Administrativo por el cual se autoriza la Comisión	Fecha de la Posesión	Término de la Comisión	Empleo en el que comisiona
1	María Narcisca Chaverra Chala	Oficial de Migración, Código 3010, Grado 13	Por inicio de la comisión	Resolución No. 1303 del 03/06/2020	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	Resolución No. 1326 del 05/06/2020	08/06/2020	Tres (3) años	Profesional de Migración, Código 2020, Grado 15
2	Luz Elena Morales Alfonso	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 8	Por inicio de la comisión	Resolución No. 1293 del 03/06/2020	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	Resolución No. 1329 del 05/06/2020	08/06/2020	Tres (3) años	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12
3	Edwin Rolando Gómez Puentes	Oficial de Migración, Código 3010, Grado 15	Por inicio de la comisión	Resolución No. 1530 del 02/07/2020	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	Resolución No. 1569 del 07/07/2020	08/07/2020	Tres (3) años	Profesional de Migración, Código 2020, Grado 08
4	María Fernanda Llano Gaitán	Oficial de Migración, Código 3010, Grado 15	Por inicio de la comisión	Resolución No. 2201 del 14/09/2020	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	Resolución No. 2219 del 15/09/2020	16/09/2020	Tres (3) años	Profesional de Migración, Código 2020, Grado 08
5	Mauricio Rubiano Jiménez	Oficial de Migración, Código 3010, Grado 13	Por inicio de la comisión	Resolución No. 2885 del 25/11/2020	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	Resolución No. 2891 del 25/11/2020	26/11/2020	Tres (3) años	Profesional de Migración, Código 2020, Grado 08
6	Roberto Mauricio Gálvez Sotelo	Oficial de Migración, Código 3010, Grado 11	Por inicio de la comisión	Resolución No. 2872 del 25/11/2020	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	Resolución No. 2893 del 25/11/2020	26/11/2020	Tres (3) años	Profesional de Migración, Código 2020, Grado 08

³ Modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Por medio de la cual se anota en el Registro Público de Carrera Administrativa el inicio y prórroga de comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción a unos servidores públicos

No	Nombre	Ultima anotación en el RPCA	Situación Administrativa	Acto Administrativo de Nombramiento, Prórroga y/o Terminación	Entidad en la que se Comisiona	Acto Administrativo por el cual se autoriza la Comisión	Fecha de la Posesión	Término de la Comisión	Empleo en el que comisiona
7	Martha Álvarez Escobar	Profesional Universitario, Código 219, Grado 3	Por prórroga de la comisión	Resolución No. 2340 del 30/06/2021	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	N/A	N/A	Un (1) año	Profesional Especializado, Código 222, Grado 05
8	William Orlando Luzardo Triana	Profesional Universitario, Código 219, Grado 2	Por inicio de la comisión	Resolución No. 1710 del 10/02/2020	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	Resolución No. 2066 del 18/02/2020	24/02/2020	Un (1) año	Asesor, Código 105, Grado
			Por prórroga de la comisión	Resolución No. 325 del 19/02/2021	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	N/A	N/A	Un (1) año	Asesor, Código 105, Grado 02
9	José Néstor Pardo Saray	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19	Por prórroga de la comisión	Resolución No. 951 del 23/04/2019	Ministerio de Cultura	N/A	N/A	Tres (3) años	Asesor, Código 1020, Grado 11
10	Angela Marcela Beltrán Pinzón	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15	Por prórroga de la comisión	Resolución No. 914 del 02/04/2018	Ministerio de Cultura	N/A	N/A	Tres (3) años	Asesor, Código 1020, Grado 07
			Por terminación de la comisión	Certificación del 01/04/2021	Ministerio de Cultura	N/A	N/A	01/04/2021	Asesor, Código 1020, Grado 07
11	Carlos Octavio Combata Villamil	Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 16	Por terminación de la comisión	Resolución No. 51 del 15/01/2020	Ministerio de Cultura	N/A	N/A	15/01/2020	Secretario, Código 20, Grado 01
12	Paola Viviana Londoño	Técnico, Código 3100, Grado 14	Por inicio de la comisión	Resolución No. 1698 del 09/09/2020	Ministerio de Cultura	Resolución No. 1794 del 22/09/2020	01/10/2020	Tres (3) años	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 10
			Por terminación de la comisión	Resolución No. 53 del 25/01/2021	Ministerio de Cultura	N/A	N/A	25/01/2021	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 10
13	Carlos William Vaca Bejarano	Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16	Por inicio de la comisión	Resolución No. 33 del 25/01/2019	Alcaldía de Junín, Cundinamarca	Resolución No. 1227 del 01/02/2019	04/02/2019	Tres (3) años	Secretario de Hacienda, Código 20, Grado 05
14	Clementina López Pulido	Secretario, Código 5530, Grado 8	Por inicio de la comisión	Resolución No. 140 del 20/02/2019	Departamento Administrativo Para la Prosperidad Social	Resolución No. 146 del 22/02/2019	25/02/2019	Tres (3) años	Técnico, Código 4410, Grado 07
15	Paula Carolina Pulido Mariño	Auxiliar Administrativo, Código 5510, Grado 3	Por inicio de la comisión	Resolución No. 367 del 17/05/2019	Departamento Administrativo Para la Prosperidad Social	Resolución No. 384 del 23/05/2019	04/06/2019	Tres (3) años	Técnico, Código 4410, Grado 07
16	Pedro Alexander Fonseca Vergara	Auxiliar Administrativo, Código 5510, Grado 3	Por inicio de la comisión	Resolución No. 454 del 11/09/2020	Departamento Administrativo Para la Prosperidad	Resolución No. 458 del 14/09/2020	15/09/2020	Tres (3) años	Secretario Ejecutivo, Código 5540, Grado 17

Por medio de la cual se anota en el Registro Público de Carrera Administrativa el inicio y prórroga de comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción a unos servidores públicos

No	Nombre	Ultima anotación en el RPCA	Situación Administrativa	Acto Administrativo de Nombramiento, Prórroga y/o Terminación	Entidad en la que se Comisiona	Acto Administrativo por el cual se autoriza la Comisión	Fecha de la Posesión	Término de la Comisión	Empleo en el que comisiona
					Social				
17	Wilber Andrés Mayorga Castañeda	Técnico, Código 4410, Grado 5	Por terminación de la comisión	Resolución No. 157 del 09/03/2021	Departamento Administrativo Para la Prosperidad Social	N/A	N/A	09/03/2021	Profesional, Código 3320, Grado 06
			Por inicio de la comisión	Resolución No. 147 del 04/03/2021	Departamento Administrativo Para la Prosperidad Social	Resolución No. 157 del 09/03/2021	10/03/2021	Tres (3) años	Asesor, Código 2210, Grado 01
18	John Freddy Cangrejo Bermúdez	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15	Por inicio de la comisión	Resolución No. 1833 del 08/07/2019	Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social	Resolución No. 1840 del 08/07/2019	08/07/2019	Tres (3) años	Subdirector Técnico, Código 150, Grado 22
19	Álvaro Alejandro Chaves Mejía	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14	Por inicio de la comisión	Resolución No. 3065 del 02/12/2019	Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social	Resolución No. 3152 del 03/12/2019	06/12/2019	Tres (3) años	Asesor, Código 1020, Grado 12
20	Freddy Enrique Espinosa Muñoz	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11	Por inicio de la comisión	Resolución No. 863 del 19/07/2018	Universidad Nacional de Colombia	Resolución No. 1890 del 31/08/2018	03/08/2018	Tres (3) años	Jefe de Unidad, Código 20602, Grado Sin Grado
21	Johanna Patricia González Ocando	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21	Por inicio de la comisión	Resolución No. 636 del 08/04/2021	Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social	Resolución No. 641 del 09/04/2021	09/04/2021	Tres (3) años	Asesor, Código 1020, Grado 17
22	Diana Marcela Sánchez Jiménez	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16	Por inicio de la comisión	Resolución No. 3064 del 02/12/2019	Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social	Resolución No. 3153 del 03/12/2019	06/12/2019	Tres (3) años	Director Regional, Código 42, Grado 13
23	Edward Kenneth Fuentes Pérez	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24	Por inicio de la comisión	Resolución No. 1405 del 24/05/2019	Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social	Resolución No. 1536 del 05/06/2019	05/06/2019	Tres (3) años	Subdirector Técnico, Código 150, Grado 22
24	Amelia Velasco Corredor	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20	Por prórroga de la comisión	Resolución No. 2020046061 del 28/12/2020	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima	N/A	N/A	Tres (3) años	Jefe de Oficina, Código 137, Grado 20
25	Jorge Eliecer Trujillo Granada	Profesional Universitario, Código 219, Grado 6	Por inicio de la comisión	Decreto No. 292 del 27/04/2021	Alcaldía de Pereira, Risaralda	Resolución No. 43 del 29/04/2021	03/05/2021	Tres (3) años	Tesorero, Código 201, Grado 10

Por medio de la cual se anota en el Registro Público de Carrera Administrativa el inicio y prórroga de comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción a unos servidores públicos

No	Nombre	Ultima anotación en el RPCA	Situación Administrativa	Acto Administrativo de Nombramiento, Prórroga y/o Terminación	Entidad en la que se Comisiona	Acto Administrativo por el cual se autoriza la Comisión	Fecha de la Posesión	Término de la Comisión	Empleo en el que comisiona
26	Eduardo Rivera Sierra	Profesional, Código 2020, Grado 3	Por inicio de la comisión	Resolución No. 10189 del 14/04/2019	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	Resolución No. 10228 del 19/02/2019	01/03/2019	Dos (2) años y seis (6) meses	Subdirector, Código Sin Código, Grado 02
27	Wilson Santiago Casas Ortiz	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23	Por inicio de la comisión	Resolución No. 618 del 20/09/2018	Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social	Resolución No. 2338 del 26/09/2018	02/10/2018	Tres (3) años	Asesor, Código 2210, Grado 05
28	Orlando Barrera Cutiva	Técnico 02, Código 367, Grado 1	Por terminación de la comisión	Resolución No. 137 del 19/08/2021	Personería Municipal Santiago de Cali, Valle del Cauca	N/A	N/A	19/08/2021	Personero Delegado, Código 40, Grado 01
29	Mireyda Vidal Maldonado	Auxiliar Administrativo, Código 321, Grado 1	Por prórroga de la comisión	Resolución No. 4 del 04/01/2019	Alcaldía de El Cerrito, Valle del Cauca	N/A	N/A	Un (1) año	Secretario de Despacho, Código 20, Grado 02
			Por terminación de la comisión	Resolución No. 2486263 del 08/10/2021	Alcaldía de El Cerrito, Valle del Cauca	N/A	N/A	08/10/2021	Secretario de Despacho, Código 20, Grado 02
30	Carlos Arturo Muñoz Holguín	Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 5	Por inicio de la comisión	Decreto No. 24817439 del 28/06/2016	Alcaldía de El Cerrito, Valle del Cauca	Resolución No. 24813119 del 18/10/2016	19/10/2016	Tres (3) años	Secretario de Despacho, Código 20, Grado 02
31	Nelly Johana Serna Rentería	Técnico Operativo, Código 314, Grado 2	Por terminación de la comisión	Resolución No. 2018030515 del 30/10/2018	Entidad Administradora de Pensiones de Antioquia	N/A	N/A	30/10/2018	Profesional Especializado, Código 222, Grado 05
32	José Joaquín Esparza Blandón	Técnico Administrativo Código 367, Grado 3	Por inicio de la comisión	Decreto No. 12 del 01/03/2018	Alcaldía de El Cerrito, Valle del Cauca	Decreto No. 10 del 01/03/2018	01/03/2018	Tres (3) años	Secretario de Despacho, Código 20, Grado 02
			Por terminación de la comisión	Certificación del 03/01/2020	Alcaldía de El Cerrito, Valle del Cauca	N/A	N/A	03/01/2020	Secretario de Despacho, Código 20, Grado 02
33	Astrid Carolina Flórez Sánchez	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11	Por inicio de la comisión	Resolución No. 1478 del 15/10/2019	Instituto Nacional de Salud -INS	Resolución No. 1488 del 16/10/2019	18/10/2019	Tres (3) años	Director Técnico, Código 100, Grado 19

Del análisis de la movilidad antes descrita, se pudo evidenciar que, a los servidores públicos relacionados, se les concedió el inicio y la prórroga de unas comisiones para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción y de periodo fijo, situación administrativa que es objeto de anotación en el Registro de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.7.2 del Decreto No. 1083 del 26 de mayo de 2015, "Único Reglamentario del Sector Función Pública".

Es así como los servidores públicos se hicieron acreedores a esos derechos, no sólo por ser empleados de carrera, sino también por haber sido evaluados antes de ser comisionados, obteniendo calificación sobresaliente en su desempeño laboral.

Finalmente, no sobra advertir, que los aludidos servidores conservan sus derechos de carrera administrativa y en consecuencia, en los casos que aplique, podrá regresar al cargo del cual son

titulares una vez finalice la comisión, o antes, en el evento en que renuncien al cargo de libre nombramiento y remoción o sean retirados del mismo antes del vencimiento del término pactado, ante lo cual, deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta sus derechos de carrera, so pena de que la Entidad declare la vacancia definitiva de este.

En consideración a los anteriores argumentos, la Directora de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Anotar en el Registro Público de Carrera Administrativa el inicio y prórroga de comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento, según la información que a continuación se relaciona de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución:

No	Nombre	Identificación	Situación Administrativa	Acto Administrativo de Nombramiento, Prórroga y/o Terminación	Entidad en la que se Comisiona	Término de la Comisión	Empleo en el que comisiona
1	María Narcisa Chaverra Chala	35890574	Por inicio de la comisión	Resolución No. 1303 del 03/06/2020	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	Tres (3) años	Profesional de Migración, Código 2020, Grado 15
2	Luz Elena Morales Alfonso	40029680	Por inicio de la comisión	Resolución No. 1293 del 03/06/2020	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	Tres (3) años	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12
3	Edwin Rolando Gómez Puentes	98398528	Por inicio de la comisión	Resolución No. 1530 del 02/07/2020	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	Tres (3) años	Profesional de Migración, Código 2020, Grado 08
4	María Fernanda Llano Gaitán	52270106	Por inicio de la comisión	Resolución No. 2201 del 14/09/2020	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	Tres (3) años	Profesional de Migración, Código 2020, Grado 08
5	Mauricio Rubiano Jiménez	80058235	Por inicio de la comisión	Resolución No. 2885 del 25/11/2020	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	Tres (3) años	Profesional de Migración, Código 2020, Grado 08
6	Roberto Mauricio Gálvez Sotelo	87491980	Por inicio de la comisión	Resolución No. 2872 del 25/11/2020	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	Tres (3) años	Profesional de Migración, Código 2020, Grado 08
7	Martha Álvarez Escobar	51774974	Por prórroga de la comisión	Resolución No. 2340 del 30/06/2021	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	Un (1) año	Profesional Especializado, Código 222, Grado 05
8	William Orlando Luzardo Triana	79531517	Por inicio de la comisión	Resolución No. 1710 del 10/02/2020	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	Un (1) año	Asesor, Código 105, Grado
			Por prórroga de la comisión	Resolución No. 325 del 19/02/2021	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	Un (1) año	Asesor, Código 105, Grado 02
9	José Néstor Pardo Saray	19389673	Por prórroga de la comisión	Resolución No. 951 del 23/04/2019	Ministerio de Cultura	Tres (3) años	Asesor, Código 1020, Grado 11
10	Angela Marcela Beltrán	52177678	Por prórroga de la comisión	Resolución No. 914 del 02/04/2018	Ministerio de Cultura	Tres (3) años	Asesor, Código 1020, Grado 07

Por medio de la cual se anota en el Registro Público de Carrera Administrativa el inicio y prórroga de comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción a unos servidores públicos

No	Nombre	Identificación	Situación Administrativa	Acto Administrativo de Nombramiento, Prorroga y/o Terminación	Entidad en la que se Comisiona	Término de la Comisión	Empleo en el que comisiona
			Por terminación de la comisión	Certificación del 01/04/2021	Ministerio de Cultura	1/04/2021	Asesor, Código 1020, Grado 07
11	Carlos Octavio Combita Villamil	5572098	Por terminación de la comisión	Resolución No. 51 del 15/01/2020	Ministerio de Cultura	15/01/2020	Secretario, Código 20, Grado 01
12	Paola Viviana Londoño	42691720	Por inicio de la comisión	Resolución No. 1698 del 09/09/2020	Ministerio de Cultura	Tres (3) años	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 10
			Por terminación de la comisión	Resolución No. 53 del 25/01/2021	Ministerio de Cultura	25/01/2021	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 10
13	Carlos William Vaca Bejarano	3215497	Por inicio de la comisión	Resolución No. 33 del 25/01/2019	Alcaldía de Junín, Cundinamarca	Tres (3) años	Secretario de Hacienda, Código 20, Grado 05
14	Clementina López Pulido	40044457	Por inicio de la comisión	Resolución No. 140 del 20/02/2019	Departamento Administrativo Para la Prosperidad Social	Tres (3) años	Técnico, Código 4410, Grado 07
15	Paula Carolina Pulido Mariño	1010191730	Por inicio de la comisión	Resolución No. 367 del 17/05/2019	Departamento Administrativo Para la Prosperidad Social	Tres (3) años	Técnico, Código 4410, Grado 07
16	Pedro Alexander Fonseca Vergara	79946479	Por inicio de la comisión	Resolución No. 454 del 11/09/2020	Departamento Administrativo Para la Prosperidad Social	Tres (3) años	Secretario Ejecutivo, Código 5540, Grado 17
17	Wilber Andrés Mayorga Castañeda	1023865012	Por terminación de la comisión	Resolución No. 157 del 09/03/2021	Departamento Administrativo Para la Prosperidad Social	9/03/2021	Profesional, Código 3320, Grado 06
			Por inicio de la comisión	Resolución No. 147 del 04/03/2021	Departamento Administrativo Para la Prosperidad Social	Tres (3) años	Asesor, Código 2210, Grado 01
18	John Freddy Cangrejo Bermúdez	80242833	Por inicio de la comisión	Resolución No. 1833 del 08/07/2019	Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social	Tres (3) años	Subdirector Técnico, Código 150, Grado 22
19	Álvaro Alejandro Chaves Mejía	80470400	Por inicio de la comisión	Resolución No. 3065 del 02/12/2019	Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social	Tres (3) años	Asesor, Código 1020, Grado 12
20	Freddy Enrique Espinosa Muñoz	88191910	Por inicio de la comisión	Resolución No. 863 del 19/07/2018	Universidad Nacional de Colombia	Tres (3) años	Jefe de Unidad, Código 20602, Grado Sin Grado
21	Johanna Patricia González Ocando	52425298	Por inicio de la comisión	Resolución No. 636 del 08/04/2021	Departamento Administrativo Para La Prosperidad	Tres (3) años	Asesor, Código 1020, Grado 17

Por medio de la cual se anota en el Registro Público de Carrera Administrativa el inicio y prórroga de comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción a unos servidores públicos

No	Nombre	Identificación	Situación Administrativa	Acto Administrativo de Nombramiento, Prórroga y/o Terminación	Entidad en la que se Comisiona	Término de la Comisión	Empleo en el que comisiona
					Social		
22	Diana Marcela Sánchez Jiménez	40216273	Por inicio de la comisión	Resolución No. 3064 del 02/12/2019	Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social	Tres (3) años	Director Regional , Código 42, Grado 13
23	Edward Kenneth Fuentes Pérez	79961145	Por inicio de la comisión	Resolución No. 1405 del 24/05/2019	Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social	Tres (3) años	Subdirector Técnico , Código 150, Grado 22
24	Amelia Velasco Corredor	52333776	Por prórroga de la comisión	Resolución No. 2020046061 del 28/12/2020	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima	Tres (3) años	Jefe de Oficina, Código 137, Grado 20
25	Jorge Eliecer Trujillo Granada	9957199	Por inicio de la comisión	Decreto No. 292 del 27/04/2021	Alcaldía de Pereira, Risaralda	Tres (3) años	Tesorero, Código 201, Grado 10
26	Eduardo Rivera Sierra	13436474	Por inicio de la comisión	Resolución No. 10189 del 14/04/2019	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	Dos (2) años y seis (6) meses	Subdirector, Código Sin Código, Grado 02
27	Wilson Santiago Casas Ortiz	80092664	Por inicio de la comisión	Resolución No. 618 del 20/09/2018	Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social	Tres (3) años	Asesor, Código 2210, Grado 05
28	Orlando Barrera Cutiva	16699150	Por terminación de la comisión	Resolución No. 137 del 19/08/2021	Personería Municipal Santiago de Cali, Valle del Cauca	19/08/2021	Personero Delegado, Código 40, Grado 01
29	Mireyda Vidal Maldonado	66653135	Por prórroga de la comisión	Resolución No. 4 del 04/01/2019	Alcaldía de El Cerrito, Valle del Cauca	Un (1) año	Secretario de Despacho, Código 20, Grado 02
			Por terminación de la comisión	Resolución No. 2486263 del 08/10/2021	Alcaldía de El Cerrito, Valle del Cauca	8/10/2021	Secretario de Despacho, Código 20, Grado 02
30	Carlos Arturo Muñoz Holguín	16855862	Por inicio de la comisión	Decreto No. 24817439 del 28/06/2016	Alcaldía de El Cerrito, Valle del Cauca	Tres (3) años	Secretario de Despacho, Código 20, Grado 02
31	Nelly Johana Serna Rentería	32208609	Por terminación de la comisión	Resolución No. 2018030515 del 30/10/2018	Entidad Administradora de Pensiones de Antioquia	30/10/2018	Profesional Especializado, Código 222, Grado 05
32	José Joaquín Esparza Blandón	16860391	Por inicio de la comisión	Decreto No. 12 del 01/03/2018	Alcaldía de El Cerrito, Valle del Cauca	Tres (3) años	Secretario de Despacho, Código 20, Grado 02
			Por terminación de la comisión	Certificación del 03/01/2020	Alcaldía de El Cerrito, Valle del Cauca	3/01/2020	Secretario de Despacho, Código 20, Grado 02
33	Astrid Carolina Flórez Sánchez	51866117	Por inicio de la comisión	Resolución No. 1478 del 15/10/2019	Instituto Nacional de Salud -INS	Tres (3) años	Director Técnico, Código 100, Grado 19

ARTÍCULO SEGUNDO. La notificación de la presente Resolución se surtirá de acuerdo con lo previsto por el artículo 35 de la Ley 909 de 2004, es decir con la anotación en el Registro Público de Carrera Administrativa, la cual podrá ser consultada en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO TERCERO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 29 de julio de 2022



EDNA PATRICIA ORTEGA CORDERO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA

Elaboró: Laura Catalina Cortés Romero - Profesional Universitario DACA – RPCA – SIMO 4.0
Revisó: Hanna Julieth Ferrucho Rodríguez - Analista DACA – RPCA – SIMO 4.0
Aprobó: Luz Adriana Giraldo Quintero - Profesional Especializado DACA – RPCA – SIMO 4.0
Aprobó: Daniel Felipe Díaz Guevara - Analista DACA – SIMO 4.0